

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Colegio Ntra. Sra. del Pilar
CÓDIGO	29004201
LOCALIDAD	Málaga



Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**Inspección de referencia**

Teléfono

Correo

maria.fernandez.morales.edu@juntadeandalucia.es**Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección





ÍNDICE

0.	Introducción.	Pág. 5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	Pág. 10
4.	Entrada y salida del centro.	Pág.11
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 12
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 13
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	Pág. 16
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	Pág. 17
9.	Disposición del material y los recursos	Pág. 17
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	Pág. 18
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	Pág. 18
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	Pág. 18
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	Pág. 19
14.	Uso de los servicios y aseo	Pág. 20
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	Pág. 21
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar	Pág. 21





	en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	Pág. 21
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	Pág. 22
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	Pág. 24

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Colegio Ntra. Sra. del Pilar, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

EL CENTRO DE SALUD TIENE QUE PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA PROPORCIONARNOS UNA PERSONA DE CONTACTO

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Marina Frías Fernández	Directora	Equipo Directivo/Personal Docente
Secretaría	Argelio García Bono	Prev. Riesgos Laborales.	Personal no Docente
Miembro	Mónica Delgado López	Subdirectora	Equipo Directivo/Personal Docente
Miembro	Carmen Gallardo Chavarino	Jefa de Estudios	Equipo Directivo/Personal Docente
Miembro	Conchita Barragán o Rosario Vega	Secretaria/Porterí a	PAS
Miembro	Esther Domínguez Cobos	Profesora y madre de alumna	AMPA
Miembro	Laura Montes Verdugo	Alumno de 4ºESO	Alumnado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Distribución de las aulas en filas individuales de todos los grupos del centro. Se procurará formar grupos de convivencia por nivel, aunque no se asegura que haya contacto entre ellos fuera del centro en el momento de la entrada o salida, o en algún momento puntual a lo largo de la mañana.
- Cartelería en pasillos recordando medidas de seguridad; como utilización de mascarillas, distanciamiento social, uso de geles hidroalcohólicos, lavado de manos...
- Reparto de geles hidroalcohólicos en cada aula, despacho y dependencias comunes.
- Difusión al personal docente y no docente del presente Protocolo.
- Información a las familias antes del comienzo de curso de las medidas que se van a aplicar y las novedades con respecto a cursos anteriores debido a la situación del COVID-19.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. 2.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

- Todos los trabajadores tendrán a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se organizará el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se utilizará la mascarilla.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Obligatoriedad de su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.





- Se reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Las personas que accedan a centro por necesidad tendrán que respetar las mismas normas de seguridad e higiene que el resto de la comunidad educativa.

Medidas específicas para el alumnado

Es muy importante realizar una labor de concienciación al alumnado desde las tutorías, explicando la importancia del respeto a las normas ahora más que nunca. Valores como la solidaridad y el respeto cobran el máximo sentido en estas circunstancias, por ellos mismos y para preservar la salud de sus familiares, en especial a los más vulnerables, sus abuelos o algún familiar enfermo.

Además, hay que concienciar de que está totalmente prohibido acudir al colegio si presenta algún síntoma. Tienen que tomarse la temperatura antes de salir de casa.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Cuando las manos estén muy sucias, es necesario usar agua y jabón. Para los que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se procurará el lavado de manos varias veces al día.

USO DE MASCARILLAS:

- Cada tutor explicará en clase el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.



- **Es obligatorio el uso de mascarilla desde 1º de Primaria.**
- Además, se comunicará al alumnado que use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. También tendrán que usarla en las clases siempre que no se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, que será en la mayoría de los casos.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
- También se utilizará la mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, no podrán cambiar de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Creemos que es muy difícil respetar los grupos de convivencia escolar por nivel, aunque se intentará, porque será complicado poder reunir las condiciones especificadas en las Instrucciones y en el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

A pesar de esto, los alumnos utilizarán la misma aula de referencia, donde desarrollarán todas las materias que sean posibles, siendo los docentes los que se desplacen por el centro. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

El número de docentes que va a atender a todos los cursos será exclusivamente el necesario para impartir las distintas especialidades. Los tutores en Primaria impartirán el mayor número de áreas posible.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Para el desarrollo de las mismas, contaremos con el material de apoyo del Programa siguiente, tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Se organizará una tutoría mensual en ESO y en primaria una hora del área de Ciencias Naturales o Educación Física, en el que se vayan trabajando los aspectos anteriormente citados.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Dada esta situación y para evitar aglomeraciones de los alumnos y sus padres en la entrada y salida, se utilizarán las cuatro puertas que existen en el Colegio para este fin. Se realizará de la siguiente manera:

- **INFANTIL:** Entrada y salida por la puerta del patio de Infantil. (Responsable de la puerta: Coordinadora de Infantil).
- **PRIMARIA y EE:**
 - 1º, 2º, y EE: Entrada y salida por el portón verde, Pasaje Blanca Mora. (Responsable: Jorge Chamizo).
 - 3º y 4º: Entrada y salida por la puerta que da a la calle Concejal Eduardo Heredia (por donde sale la Procesión). (Responsable: Rosario Vega)
 - 5º y 6º: Entrada y salida por Portería. (Responsable: Argelio García)

Los alumnos que tengan hermanos saldrán por la puerta del hermano más pequeño de Primaria , (nunca por la de Infantil), Pasaje Blanca Mora, para facilitar a sus padres su recogida.

- **ESO:**
 - 1º y 2º: Entrada y salida por la puerta principal (portería).
 - 3º y 4º: Entrada y salida por el portón verde (Pasaje Blanca Mora).

Se utilizarán las escaleras más próximas a la salida correspondiente de cada nivel y en filas individuales.

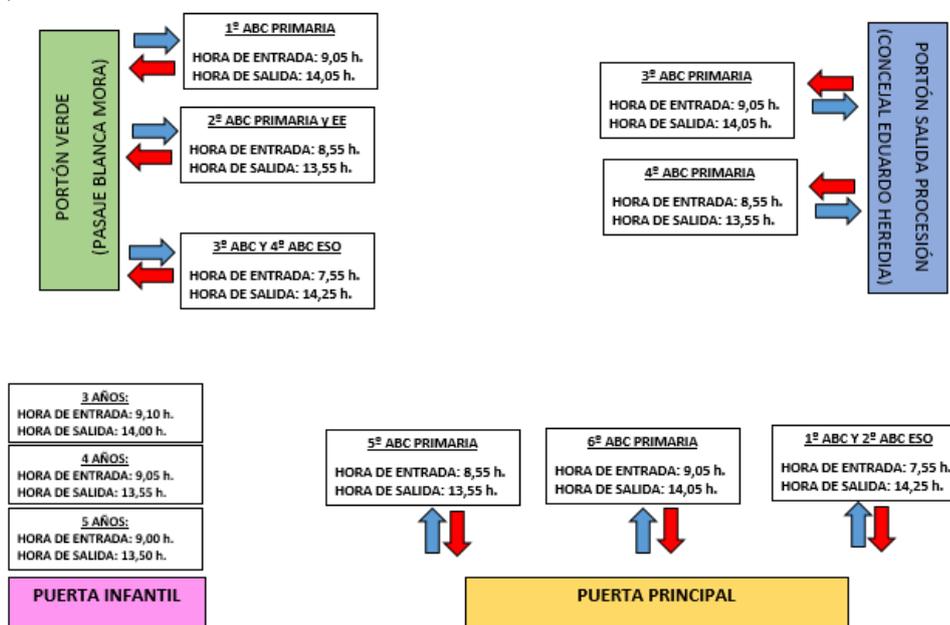
El profesor de la clase correspondiente de las 9,00 h, estará esperando a los alumnos en la fila correspondiente y subirá con ellos.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

En principio, la entrada y salida de todos los alumnos será a la hora establecida en el punto anterior, y distribuidos en 4 puertas distintas. Si, a pesar de la utilización de las 4 puertas, se viera la necesidad de escalonar la salida por producirse aglomeraciones, se haría de forma escalonada.

Se hará de la siguiente manera:





Flujos de circulación para entradas y salidas

Tanto la entrada como la salida se realizará en filas individuales en una sola dirección.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Las aulas de cada pasillo tendrán la salida ordenadamente empezando por la que más cerca esté de la escalera de bajada. Los profesores que estén en el momento de la salida en cada aula son los responsables de dirigir la fila de sus alumnos y dirigirse con ellos hasta la salida, para garantizar el orden y evitar las aglomeraciones.

Se debe ser muy puntual y respetar los horarios establecidos de entrada y salida para evitar aglomeraciones, e insistir a los alumnos la necesidad de salir en filas individuales y no como se estaba haciendo.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso al edificio en horas distintas a las de entrada y salida se realizarán por la puerta principal.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En principio, las familias no podrán acceder al centro como medida de prevención. La información a las familias a principio de curso se realizará a través de una circular. En caso de





necesidad, la atención a las familias se hará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Si fuese posible y las autoridades sanitarias lo permitiesen, se realizaría una reunión inicial de curso con los respectivos tutores, estableciéndose para ello reuniones escalonadas y en distintos días y espacios.

Las reuniones pueden hacerse por videoconferencia con los tutores. Pero sería preferible tener un primer contacto presencial, sobre todo los tutores que tienen alumnos nuevos.

El resto de las reuniones o comunicaciones que puedan evitarse presencialmente, se llevarán a cabo vía telefónica, correo electrónico o, si son informaciones generales, a través de circulares, preferiblemente a través de la aplicación iPasen o cualquier otro medio telemático, para evitar el papel como posible foco de contagio.

Tanto en el caso de las familias como en el caso de las personas ajenas al centro y necesariamente tengan que acceder al centro, deberán guardar las medidas higiénicas establecidas para todos los que formamos parte de la comunidad educativa.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Las personas que accedan a centro por necesidad tendrán que respetar las mismas normas de seguridad e higiene que el resto de la comunidad educativa.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

Se tratará la no interacción entre los grupos de distintos niveles, y respetar las normas ya establecidas.

Medidas para otros grupos clase

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los alumnos estarán dispuestos en el aula en filas individuales.

La distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros es muy difícil mantenerla, por lo que tanto alumnos como profesores, tendrán que utilizar obligatoriamente la mascarilla.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.





Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Gimnasio:** por ser un espacio grande, se utilizará por grupo-clase, solamente en el caso en que no pueda hacerse EF en espacio abierto.

Con respecto al uso del GIMNASIO, en la última información de Agosto (Decálogo para un inicio de curso seguro y respuestas a las preguntas planteadas por las comunidades educativas), está esta aclaración:

-¿Han de modificarse las programaciones de Educación Física al no poder compartirse elementos como balones, picas, etc.?

El documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias establece que se procurará la realización de actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, así como el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). Los balones, picas y cualquier otro material que se pueda utilizar durante el desarrollo de las clases deben contribuir a la consecución de los objetivos del área y a la adquisición de las competencias clave.

Los materiales e instrumentos a utilizar son mediadores en los procesos de aprendizaje, y de no poder hacer uso de algunos se podrán sustituir por otros o modificar los ejercicios, actividades o tareas a implementar.

En este caso, sí se pueden modificar las programaciones, respetando siempre los objetivos, los bloques de contenidos y los criterios de evaluación. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Viceconsejería

En cualquier caso, está previsto su uso, dado que se contempla en el documento de Medidas la limpieza y desinfección de los elementos que suelen ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, aunque deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

- **Biblioteca:** de momento, no se realizará préstamo de libros.
- **Sala blanca:** Solamente se utilizará por grupo-clase estableciendo la distancia de seguridad., no pudiéndose utilizar, como en años anteriores por niveles para ninguna actividad.
- **Aula de informática:** en caso necesario, se utilizará con el uso obligatorio de mascarilla, al no poder asegurarse la distancia de seguridad. Antes y después de su uso, el alumnado está obligado a proceder a la desinfección de manos.
- **Aula de música:** no podrá utilizarse con un grupo-clase, dadas las dimensiones del aula. Podrá utilizarlo el grupo de Taller de Música, siempre que el número de alumnos permita guardar la distancia de seguridad.
- **Aulas de refuerzo y apoyo:** número reducido de alumnos según las dimensiones del aula.



- **Aula de piscomotricidad:** Al ser utilizada solamente por los alumnos de Infantil, éstos tendrán un horario escalonado para cada grupo-clase

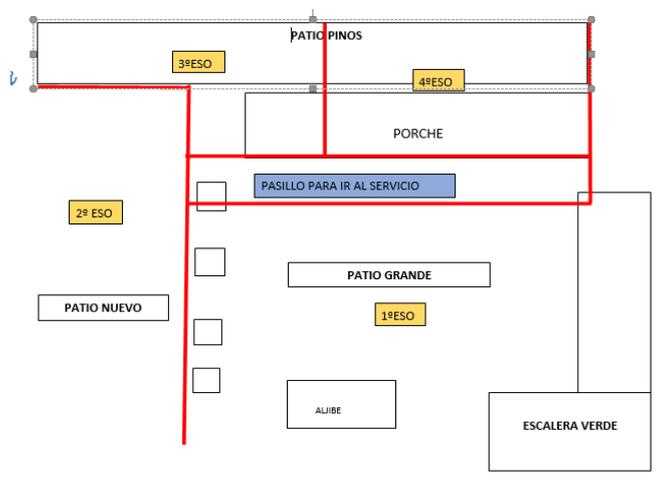
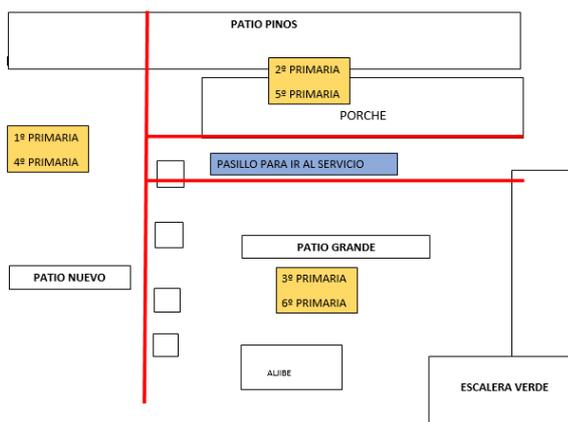
- **Otros espacios comunes**

La distribución de los recreos se hará de la siguiente manera:

- **INFANTIL:** -3 años: 11,30 h. a 12,00 h.
-4 años: 12,00 h. a 12,30 h.
-5 años: 11,00 h. a 11,30 h. } **PATIO DE INFANTIL**
- **PRIMARIA:** -1º, 2º y 3º: 11,30 h a 12,00 h.
-4º, 5º y 6º: 12,00 h a 12,30 h.
- **ESO:** 10,55 h a 11,25 h.

Los patios estarán distribuidos por niveles.

El resto de los espacios comunes que se vayan a utilizar, se hará siempre de manera escalonada y previa consulta al Equipo Directivo para su organización.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se tomarán las siguientes medidas para evitar la aglomeración del personal (docente, no docente y alumnado):

- A cualquier alumno se le podrá tomar la temperatura a lo largo de la mañana en el caso en que se note algún síntoma. Los padres serán informados a principio de curso de que se procederá a hacerlo en caso de necesidad.
- En las entradas y salidas del centro se habilitarán todas las puertas de acceso que dispone el centro.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Para llevar y recoger a los alumnos, se pide que sea solo una persona, para evitar aglomeraciones innecesarias, y que, cuando sea posible, la persona que lo haga no pertenezca a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se van a reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Cuando se utilice el ascensor para los alumnos impedidos por alguna causa, su ocupación máxima será de una persona, salvo que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.
- Si tiene que utilizarse el gimnasio por ocupación del patio en horas de recreo, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, o celebraciones en el interior del colegio.
- El recreo se realizará en los distintos patios del colegio de forma escalonada.
- En principio, no se realizarán actividades fuera del centro, a no ser que se puedan garantizar al máximo todas las medidas necesarias para no poner en riesgo a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Se establecerán normas para el uso de las fuentes, utilizándolas solamente para el lavado de manos, evitando en todo momento beber de ellas, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella de agua identificada para su uso personal. No podrá compartirla ni rellenar en las fuentes.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Como ya hemos indicado en el punto anterior, se van a reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

La utilización del patio para las horas de recreo está especificada en el punto 5.

Se dispondrá en los pasillos flechas que indiquen la dirección por donde se debe circular.

Los alumnos circularán por los pasillos siempre por su derecha, para evitar los encuentros frontales.

Señalización y cartelería

Se dispondrán carteles a la entrada del Colegio y en los pasillos para recordar las distintas medidas de higiene.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Los alumnos utilizarán sus materiales personales, evitando la manipulación de materiales de otros compañeros.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Respecto a los recursos compartidos del aula (diccionarios, biblias, materiales manipulables de las diferentes áreas), sería recomendable que los alumnos trajeran el suyo de casa. Si esto no es posible, el profesor deberá proceder a su desinfección cuando los alumnos lo terminen de utilizar del material que sea posible hacerlo, y decir a los alumnos que procedan al desinfectado de manos antes y después de su uso.

En las aulas de Infantil, donde el material utilizado es normalmente compartido en su mayoría, se debe evitar en la medida de lo posible, y si es necesario hacerlo, se desinfectará varias veces durante la mañana.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los alumnos utilizarán solamente su propio libro de texto, sin poder compartirlo con otros compañeros. Se evitará la utilización de los libros de la biblioteca.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de que se repita una situación de cierre de la actividad docente presencial, se intentarán respetar, en la medida de lo posible, los horarios para la impartición de clases por videoconferencia, para que los alumnos puedan mantener el contacto con los profesores de cada área y resolver las cuestiones de las tareas planteadas para ese periodo de tiempo.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan de Centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para los alumnos de nuestra aula de educación especial, debido a la tipología de este alumnado se potenciará más aun la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal de los docentes que están en contacto con ellos.

Igualmente, los profesores que presenten alguna excepción en el tema de salud, cuidarán más la higiene de manos, la distancia interpersonal y las medidas de protección personal.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar: no tenemos

Para los **servicios complementarios** del colegio se tomarán las siguientes medidas:

- **Aula Matinal y aula de mediodía:** siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, se llevarán a cabo en el patio. De no poder hacerse, se dividirán los alumnos en distintos





espacios cerrados con suficiente ventilación: sala blanca, aula de plástica, gimnasio... dependiendo del número de alumnos que utilicen estos servicios.

- **Comedor:** se indicará a los alumnos el sitio en el que pueden sentarse, para mantener la distancia necesaria. Se utilizarán distintos espacios: aulas de Infantil y aula de plástica. En el caso de que el número de alumnos no permitiese mantener las distancias, se establecerán dos turnos.

La empresa encargada del catering que sirve el comedor, informará al centro de las medidas de seguridad, limpieza y desinfección que van a emplear, siguiendo siempre las recomendadas por el documento de la Conserjería de Salud.

- **Actividades extraescolares:** deberán seguir las mismas medidas de distanciamiento y seguridad especificadas para el resto de las actividades del centro.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Desde el centro, pediremos a la empresa de limpieza un listado de productos desinfectantes que va a utilizar para su uso.

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también a despachos, sala de profesores, aseos...

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes para impartir diferentes materias en la misma aula y día, cada profesor que entre deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso.

- Todos los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

- La **ventilación** se hará de forma habitual, dejando ventanas y puertas abiertas hasta que las condiciones climatológicas lo permitan. Cuando no sea posible, se ventilarán las aulas siempre que los alumnos no estén en ellas, procurando en todo caso, dejar siempre alguna ventana abierta.

- En cuanto a los **residuos**, el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el habitual. Las papeleras tendrán una bolsa interior y deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con **síntomas compatibles a COVID-19** deba permanecer en una estancia en espera de que acuda





la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, serán tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera con tapa y pedal, dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

En cuanto a la **protección personal**, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas dictadas por las autoridades sanitarias:

- Lavado frecuente de manos: antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse la nariz, después de usar el baño, antes de manipular alimentos, después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas y después de usar o compartir equipos como, ordenadores, materiales, etc.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión. Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlo.
- Guardar una distancia preventiva mínima de 1.5 m en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

En cuanto a los servicios y aseos:

- Las ventanas de los aseos en que sean posible hacerlo permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.
- Los alumnos irán exclusivamente al servicio de su piso correspondiente, excepto los cursos que no tengan aseos en su planta, 1º y 3º ESO y 1º Prim. y 3º AC Prim. que irán al patio.
- Se les recordará a los alumnos que no pueden entrar más de uno al aseo. Y se limitará el aforo en los que puedan entrar más de uno al espacio común, ya que tienen que mantener la distancia de seguridad.
- Durante el recreo, los profesores responsables de la vigilancia de la parte del patio en la que están los aseos, vigilará que el anterior punto se cumpla.
- Los aseos del personal docente y no docente son diferentes al de los alumnos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán dos veces al día.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante las sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o en aquellos casos confirmados, los seguiremos las indicaciones del documento de medidas. (punto 7.3).

A cualquier alumno se le podrá tomar la temperatura a lo largo de la mañana en el caso en que se note algún síntoma.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno inicie síntomas, se llevará a una de las salas de la portería. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno y otra para la persona adulta que se quede con el alumno hasta que lleguen sus familiares. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para que el caso sea evaluado. (MÁLAGA epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es 951 039 885)

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

- 1.- La directora del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia: M^a Estrella Fernández Morales.
- 2.- Marcar la “trazabilidad” y avisar a todo el que haya podido tener contacto.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena.

Si la autoridad sanitaria decide la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO



Las pruebas extraordinarias de septiembre se realizarán en distintas aulas manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y el uso de mascarilla en el trayecto al aula correspondiente. Una vez en el aula, el profesor le indicará el sitio en el que el alumno tiene que sentarse, y, como mantendrá la distancia de seguridad, podrá quitarse en ese momento la mascarilla. Las ventanas estarán en todo momento abiertas.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Al inicio de curso 20/21, se enviará por correo electrónico al personal docente y no docente el presente Protocolo.

Igualmente, al AMPA y Consejo Escolar.

Si es posible hacerlo de manera presencial, en el Claustro inicial de curso, una vez enviado a todo el profesorado el protocolo para su lectura previa, se procederá a la aclaración de dudas y refuerzo de principales ideas.

Se tendrá reuniones con las familias de manera escalonada o telemática. Si es presencial, se hará en distintos espacios para informar de las medidas y actuaciones recogidas en el Protocolo, y otras actuaciones que deben tener en cuenta desde casa:

- A cualquier alumno se le podrá tomar la temperatura a lo largo de la mañana en el caso en que se note algún síntoma.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los alumnos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (951 039 885)
- Si, a pesar de esta información, cualquier alumno acude al centro con estos síntomas, no podrá acceder al mismo, o se llamará a la familia para que venga a recogerlo.
- En el caso de que el alumno fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





- En lo que se refiere a la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), la legislación educativa vigente en nuestra comunidad autónoma y en el resto de España no recoge como opción más que la escolarización obligatoria. Esta se materializa mediante la actividad lectiva presencial en los centros educativos autorizados para la impartición de dichas enseñanzas. En el caso de que la familia decida que su hijo/a no acuda al centro, salvo situaciones debidamente justificadas que ya están contempladas de cursos anteriores, se activaría el protocolo de absentismo, siguiendo las indicaciones que nos llegan desde la Conserjería de educación y Deporte.





- 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

